

*“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA  
INDEPENDENCIA NACIONAL”*

**ACUERDO Nº 190 - DRH.-** En la Ciudad de San Luis, a SIETE días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil Dieciséis, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBA URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**ACORDARON:** I) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Enero de 2016, a la Sra. **ROSANA PATRICIA BUSTOS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 21-09-16.-

II) CONCEDER Licencia por Maternidad - Segundo Período y Licencia por Adaptación de Binomio Madre e Hijo (Art. 16 Inc. a) y 18 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **LAURA ROMAN FRATIN**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 29-08-16 y hasta el 13-01-17.-

III) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **ROSANA PATRICIA BUSTOS**, quien presta servicios en la Segunda Circunscripción Judicial, por el término de DIEZ (10) días, los que se harán efectivos a partir del día 21-09-16.-

IV) CONCEDER Licencia compensatoria de FERIA Judicial de Julio de 2016, a la Sra. **MIRTHA NOEMI PEREIRA ZAVALA**, quien presta servicios en la Tercera Circunscripción Judicial, por el término de CINCO (5) días, los que se harán efectivos a partir del día 17-10-16.-

V) JUSTIFICAR con goce de haberes y por razones de Salud (Art. 10 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) la licencia al Sr. **JONATHAN MAURICIO MIRANDA**, quien presta servicios en la Primera Circunscripción Judicial, por el término de CIENTO OCHO (108) días, a partir del día 18-05-16.-

VI) MODIFICAR el Punto IV) de la Resolución Nº 208-DRH-16; y CONCEDER licencia por razones de Asistencia a Cursos, Congresos, Conferencias e Investigaciones (Art. 25 del Ac. 261/15 - Reg. de Lic.) a la Sra. **MARÍA SUSANA DOMINGUEZ**, quien presta servicios en la Primera

Circunscripción Judicial, para que asista al Taller “Sin Fronteras - Comediación a Distancia - Una Herramienta para el Dialogo”, el día 20-09-16, quien deberá acreditar la causal invocada.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quien corresponda.-